

EXP-UNC: 4060/2017

CÓRDOBA, 03 MAR 2020

VISTO:

La Resolución Decanal N° 544/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario, en la consignación del número de legajo de la Dra. Dafne García Lucero.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 544/2017, en su **ARTÍCULO 1º** y **donde dice** "Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Dafne García Lucero, Legajo N° 24.347..." **debe decir** "Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Dafne García Lucero, Legajo N° 34.247..."

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

134



Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba